



121 -2004-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 22 ABR. 2004

VISTO el Informe N°110-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **WALTER CLEMENTE EUSTAQUIO JIMÉNEZ ALVAREZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por el **CONCEJO DISTRITAL DE LURÍN**, representado por don Guadulfo Silva Carbajal, a favor de doña **AMPARO ORTEGA GIURATTO DE SALINAS** y su esposo don **VÍCTOR SALINAS CALDERÓN**, con fecha 22 de diciembre 1989, folio 14895 Vuelta, del Protocolo N° 959 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 14895 VUELTA Y 14896) Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE LURÍN, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA AMPARO ORTEGA GIURATTO DE SALINAS (FOLIO 14896), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON VICTOR SALINAS CALDERÓN (FOLIO 14896), CONSIGNAR EL NOMBRE DE DON VICTOR SALINAS CALDERÓN (FOLIO 14898) Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Doctora María Mujica Barreda**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARÁ ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 14895 VUELTA Y 14896) Y TOMARÁ LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE LURÍN, COMPLETARÁ ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA AMPARO ORTEGA GIURATTO DE SALINAS (FOLIO 14896), COMPLETARÁ ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON VICTOR SALINAS CALDERÓN (FOLIO 14896), CONSIGNARÁ EL NOMBRE DE DON VICTOR SALINAS CALDERÓN (FOLIO 14898) Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Firma manuscrita]

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
Archivo General de la Nación